

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00200
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	JULIA MARTÍNEZ TORRES
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP-
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Previo a decidir sobre el mandamiento de pago deprecado por la parte ejecutante, y teniendo en cuenta que, por una parte, se solicita que dicho mandamiento de libre, entre otros conceptos, por las costas y agencias en derecho a las que fue condenada la UGPP dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho N° 2013-828, sin que se hubiese adjuntado al expediente copia de la providencia proferida por este Despacho que aprobó la liquidación de esos conceptos, y por otra, se liquiden nuevamente los descuentos pensionales por los nuevos factores incluidos en la pensión, sin que se hallen en el plenario los certificados de factores salariales devengados por la señora MARTÍNEZ TORRES durante toda su vida laboral, se dispone:

1. **Solicitar** a la Secretaría del Despacho, arrime con destino a este proceso copia de la providencia mediante la cual el Despacho aprobó la liquidación de costas y agencias en derecho, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho N° 2013-828, donde figuraba como demandante la señora JULIA MARTÍNEZ TORRES y como entidad demandada la UGPP.

2. **Solicitar** al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para que se sirva allegar al plenario copia de los factores salariales devengados por la señora JULIA MARTÍNEZ TORRES, del 27 de abril de 1983 al 15 de marzo de 2003.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>44</u> de fecha <u>11/06/19</u>	
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
La Secretaria, _____	ELIZABETH ARÁMBULO MANULANDA
11001-33-35-013-2019-00200	